

DECRETO N° 2 3 5 3
TEMUCO 2 2 JUL. 2016



VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Seminario de Líderes Tucapel- Barros Arana" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Seminario de Líderes Tucapel- Barros Arana"
A quienes va dirigido	- 25 Dirigentes de organizaciones comunitarias Barrio
	Tucapel- Barros Arana.
	- 4 Autoridades Ministerio de Vivienda y Municipalidad de
	Temuco.
	- 3 Profesionales que dictarán Seminario, Secretaría
	Regional Ministerial de Gobierno. (Gestión CVD).
	- 3 Profesionales Equipo Técnico Barrio Tucapel.
Objetivo General de la Actividad	Esta actividad se enmarca dentro del proyecto PGS de
	Asociatividad "Trabajando por mi barrio", que posee como
	objetivo capacitar a los dirigentes del polígono, para
	promover cohesión social, emergencia de redes y desarrollo
	local para el mejoramiento del barrio y sus habitantes.
Objetivos Específicos	Capacitar a los dirigentes del polígono en materia de
	liderazgo.
	 Capacitar en elaboración de proyectos a los
	dirigentes del polígono Barrio Tucapel.
Fecha de la Actividad	30 de julio 2016
Cobertura estimada	35 personas
Gasto programado	Servicio producción de eventos, "Seminario de
	Líderes Tucapel- Barros Arana" Barrio Tucapel:
	 Servicio de Banquetería
	Valor Total: \$440.000
	Centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico

1.1108083

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

> \$440.000.- al centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

 Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Claudia Acuña, Planta Grado 12º Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL/BECKER ALVEAR

ALCALDE



Distribución:

- DIDECO.
- Rec. de Barrios.
- Oficina de Partes.